



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 6 de Mayo de 2020, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE MAYO DE 2.020.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Javier Montero Rivera

D^a Isabel Cabezas Regaño

D^a Carmen Gala Pozo

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D^a. María del Carmen Chávez Caballero

D^a Joaquina Alonso Buiza

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

D. Ángel Gómez Pozo

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

D^a María del Carmen Córdoba Torrico

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18 horas del día 6 de Mayo de 2.020 se reunieron mediante medios telemáticos, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se propone por la Sra. Alcaldesa guardar un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.

2.- MODIFICACIÓN CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN AUTÓNOMOS

Tras la exposición del asunto por la Sra. Alcaldesa, comenta la Sra. Cabezas que hay un error que se debe subsanar al no corresponder con alumbrado C/ Ancha sino ARI de Argallón. También quería hacer constar que en las ayudas a que va destinada la modificación no figuran ni electricistas, ni albañiles... responde la Sra. Alcaldesa que la construcción no se ha parado en su totalidad, se pretende atender en primer lugar a los negocios con cierre total, hay limitaciones presupuestarias, hay muchas empresas que se han visto perjudicadas pero inicialmente se quiere atender a las que han tenido como consecuencia del estado de alarma, cierre total. La Sra. Cabezas comenta que hay que ayudar también a otros sectores, a continuación el Sr. Morillo Velarde indica que hay otros epígrafes que dependen de la restauración, por ejemplo los fabricantes de quesos, que también se han visto perjudicados y si no puede darse toda la ayuda se les podría dar el 50%. La Sra. Alcaldesa comenta que ahora se aprueba la modificación de crédito y ya les fueron entregadas las bases para que se hicieran propuestas. La Sra. Cabezas señala que las bases las ha recibido el día anterior, si hay limitación presupuestaria se puede hacer una segunda vuelta para atender al resto de empresarios.

Indica la Sra. Alcaldesa que se trata de atención urgente a los casos de cierre total y después se atenderán los casos que sea posible también, señala, hay otro tipo de ayudas de otras Administraciones.

La portavoz del Grupo Popular señala que hay otras propuestas que ha presentado al Ayuntamiento y solicita que se tengan en cuenta.

Visto que existen gastos, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
433	27000	SUBVENCION AUTONOMOS AFECTADOS POR EL COVID	0,00	70.000,00	70.000,00
		TOTAL			

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	62706	ALUMBRADO ACCESO C/ ANCHA	32.000,00	32.000,00	0,00
334	22606	FESTIVAL DE TEATRO CLASICO	16.000,00	10.000,00	6.000,00
338	22611	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	52.558,23	20.000,00	32.558,23
920	12000	PLANTILLA FUNCIONARIOS A1-SUELDOS	52.106,00	8.000,00	44.106,00
		TOTAL BAJAS		70.000,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVID DE 2019 PARA FINANCIAR GASTOS COVID

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que va destinado en principio a amortizar los préstamos antiguos del ayuntamiento, Cajasur, BBV y Caja Rural, quedaría el Ayuntamiento sin deudas, también para facturas pendientes de pago a Endesa y ampliar partida de asuntos sociales.

Vista la Providencia de Alcaldía donde se incoó expediente para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019 correspondiente con la cantidad de

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

779.627,81 €, se aprueba la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitieron los informes de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes; la modificación de crédito requerida; y por último, la evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Visto que teniendo en cuenta lo anterior, la Presidenta de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

A propuesta de la Comisión Informativa de Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

A. En base al Informe de Intervención, los importes aplicados son:

1.º Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», o equivalentes, por la cantidad de 85.585,01€.

2.º Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 11.709,22€. 3.º. Amortizar operaciones de endeudamiento por importe de 167.063,38€, habiendo sido descontando del capital pendiente el importe presupuestado en el ejercicio 2020.

B. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	AMORT. PRESTAMO CAJASUR	23.372,16	108.851,80	132.223,96
011	91301	AMORT. PRESTAMO BBVA	21.249,86	23.054,42	44.304,28
011	91304	AMORT. PRESTAMO CAJA RURAL	11.804,40	35.157,16	46.961,56
231	48002	ACCION SOCIAL- ATENCIONES BENEFICAS Y ASI	10.724,00	11.709,22	22.433,22
932	22708	ADMINISTRACION FINANCIERA- RECURSOS DE RECAUDACION	60.000,00	26.981,72	86.981,72
165	22100	ALUMBRADO PUBL- SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	280.000,00	57.916,51	337.916,51
TOTAL				263.670,83	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

TERCERO. Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS ENDESA Y LIQUIDACIONES HACIENDA LOCAL

Visto el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

EMPRESA	Nº FACTURA	Fecha de Factura	Importe	Aplicación
ENDESA ENE	PNR901N0328971	12/11/2019	200,34	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344734	26/11/2019	64,18	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328510	12/11/2019	133,02	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338363	19/11/2019	938,20	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0407095	07/11/2019	931,78	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0324583	11/11/2019	918,92	165 22100

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

ENDESA ENE	PNR901N0315302	06/11/2019	916,97	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406742	07/11/2019	868,84	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0409303	08/11/2019	856,03	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406793	07/11/2019	824,87	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0425854	07/11/2019	765,14	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0322822	08/11/2019	701,96	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0337587	18/11/2019	661,35	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0425449	15/11/2019	610,29	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406207	07/11/2019	591,38	165 22100
ENDESA ENE	PPR901N0149931	06/11/2019	591,38	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317118	06/11/2019	576,46	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0407096	07/11/2019	540,42	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317117	06/11/2019	500,25	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0314264	06/11/2019	472,59	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317116	06/11/2019	460,60	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341498	21/11/2019	438,27	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317701	06/11/2019	435,13	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0422219	06/11/2019	423,58	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0446632	18/11/2019	390,56	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319783	07/11/2019	387,93	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0427054	18/11/2019	387,38	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0332046	13/11/2019	363,24	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0437432	12/11/2019	300,38	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0403879	06/11/2019	287,85	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0455576	25/11/2019	285,56	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319277	07/11/2019	264,49	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0422200	06/11/2019	264,36	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338711	19/11/2019	241,55	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0420725	13/11/2019	239,35	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319784	07/11/2019	239,29	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0420724	13/11/2019	229,91	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0439761	28/11/2019	229,22	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0429550	19/11/2019	226,40	165 22100
ENDESA ENE	PPR901N0154501	12/11/2019	214,32	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0324224	11/11/2019	213,88	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328503	12/11/2019	204,65	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328502	12/11/2019	197,87	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0438065	27/11/2019	197,48	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0400844	06/11/2019	185,29	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0436275	25/11/2019	180,40	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343840	25/11/2019	177,18	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0320208	07/11/2019	177,12	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0321700	08/11/2019	176,30	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0443992	15/11/2019	175,78	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0415765	11/11/2019	169,17	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338712	19/11/2019	153,59	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344731	26/11/2019	150,03	165 22100

Código seguro de verificación (CSV):



13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E

(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

ENDESA ENE	PNR901N0341500	21/11/2019	148,70	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0440772	13/11/2019	148,53	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0315853	06/11/2019	144,64	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344687	26/11/2019	140,03	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341501	21/11/2019	130,67	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341494	21/11/2019	127,70	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328258	12/11/2019	127,64	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343842	25/11/2019	125,31	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0314265	06/11/2019	120,26	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0452426	21/11/2019	118,41	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341495	21/11/2019	117,87	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0401706	06/11/2019	112,94	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0331943	13/11/2019	112,57	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343841	25/11/2019	108,48	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343838	25/11/2019	95,71	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343844	25/11/2019	95,44	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341359	21/11/2019	93,09	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344732	26/11/2019	91,50	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0322820	08/11/2019	90,45	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344688	26/11/2019	88,79	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343839	25/11/2019	84,49	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317522	06/11/2019	79,47	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341496	21/11/2019	79,35	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343843	25/11/2019	77,02	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343466	25/11/2019	74,78	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341362	21/11/2019	73,62	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341499	21/11/2019	59,93	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341361	21/11/2019	59,11	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0460261	28/11/2019	58,20	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343467	25/11/2019	55,95	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343836	25/11/2019	38,82	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341360	21/11/2019	33,86	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341122	21/11/2019	29,11	165 22100
ENDESA ENE	SNR909N0002842	31/10/2019	24,38	165 22100
ANTONIA CASILLAS TEJERO	60/2019	24/12/2019	544,50	231 22699
ASOCIACION CHARANGA LA OVEJA MORRA	2019F0021	26/12/2019	250,00	231 22699
INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	ING-NOV-DIC-18	31/12/2018	8.028,76	932 22708
INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	ING-NOV-DIC-19	31/12/2019	18.952,96	932 22708

TOTAL 52.275,52

Visto el informe de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a votación y con la abstención de los

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

Sres ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Sres ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría absoluta se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan y tramitar de manera paralela un expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito.

EMPRESA	Nº FACTURA	Fecha de Factura	Importe	Aplicación
ENDESA ENE	PNR901N0328971	12/11/2019	200,34	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344734	26/11/2019	64,18	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328510	12/11/2019	133,02	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338363	19/11/2019	938,20	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0407095	07/11/2019	931,78	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0324583	11/11/2019	918,92	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0315302	06/11/2019	916,97	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406742	07/11/2019	868,84	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0409303	08/11/2019	856,03	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406793	07/11/2019	824,87	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0425854	07/11/2019	765,14	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0322822	08/11/2019	701,96	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0337587	18/11/2019	661,35	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0425449	15/11/2019	610,29	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0406207	07/11/2019	591,38	165 22100
ENDESA ENE	PPR901N0149931	06/11/2019	591,38	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317118	06/11/2019	576,46	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0407096	07/11/2019	540,42	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317117	06/11/2019	500,25	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0314264	06/11/2019	472,59	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317116	06/11/2019	460,60	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341498	21/11/2019	438,27	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317701	06/11/2019	435,13	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0422219	06/11/2019	423,58	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0446632	18/11/2019	390,56	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319783	07/11/2019	387,93	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0427054	18/11/2019	387,38	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0332046	13/11/2019	363,24	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0437432	12/11/2019	300,38	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0403879	06/11/2019	287,85	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0455576	25/11/2019	285,56	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319277	07/11/2019	264,49	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0422200	06/11/2019	264,36	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338711	19/11/2019	241,55	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0420725	13/11/2019	239,35	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0319784	07/11/2019	239,29	165 22100

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

ENDESA ENE	PMR901N0420724	13/11/2019	229,91	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0439761	28/11/2019	229,22	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0429550	19/11/2019	226,40	165 22100
ENDESA ENE	PPR901N0154501	12/11/2019	214,32	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0324224	11/11/2019	213,88	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328503	12/11/2019	204,65	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328502	12/11/2019	197,87	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0438065	27/11/2019	197,48	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0400844	06/11/2019	185,29	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0436275	25/11/2019	180,40	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343840	25/11/2019	177,18	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0320208	07/11/2019	177,12	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0321700	08/11/2019	176,30	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0443992	15/11/2019	175,78	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0415765	11/11/2019	169,17	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0338712	19/11/2019	153,59	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344731	26/11/2019	150,03	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341500	21/11/2019	148,70	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0440772	13/11/2019	148,53	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0315853	06/11/2019	144,64	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344687	26/11/2019	140,03	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341501	21/11/2019	130,67	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341494	21/11/2019	127,70	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0328258	12/11/2019	127,64	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343842	25/11/2019	125,31	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0314265	06/11/2019	120,26	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0452426	21/11/2019	118,41	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341495	21/11/2019	117,87	165 22100
ENDESA ENE	PMR901N0401706	06/11/2019	112,94	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0331943	13/11/2019	112,57	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343841	25/11/2019	108,48	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343838	25/11/2019	95,71	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343844	25/11/2019	95,44	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341359	21/11/2019	93,09	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344732	26/11/2019	91,50	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0322820	08/11/2019	90,45	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0344688	26/11/2019	88,79	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343839	25/11/2019	84,49	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0317522	06/11/2019	79,47	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341496	21/11/2019	79,35	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343843	25/11/2019	77,02	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343466	25/11/2019	74,78	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341362	21/11/2019	73,62	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341499	21/11/2019	59,93	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341361	21/11/2019	59,11	165 22100
ENDESA ENE	PLR901N0460261	28/11/2019	58,20	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0343467	25/11/2019	55,95	165 22100

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

ENDESA ENE	PNR901N0343836	25/11/2019	38,82	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341360	21/11/2019	33,86	165 22100
ENDESA ENE	PNR901N0341122	21/11/2019	29,11	165 22100
ENDESA ENE	SNR909N0002842	31/10/2019	24,38	165 22100
ANTONIA CASILLAS TEJERO	60/2019	24/12/2019	544,50	231 22699
ASOCIACION CHARANGA LA OVEJA MORRA	2019F0021	26/12/2019	250,00	231 22699
INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	ING-NOV-DIC-18	31/12/2018	8.028,76	932 22708
INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	ING-NOV-DIC-19	31/12/2019	18.952,96	932 22708

TOTAL 52.275,52

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas indicadas, de la cual se realizó la correspondiente retención».

5.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa que:

Dada la situación que estamos sufriendo a raíz del Estado de Alarma, provocado por el COVID-19, Informo sobre las medidas adoptadas por este Ayuntamiento, los trabajos realizados por el mismo y otros asuntos de interés.

Esta pandemia ha alterado de forma brutal nuestras vidas. Confinamiento, negocios cerrados, paro, distanciamiento social, inseguridad, miedo. No debemos olvidar que vivimos en una zona rural integrada por quince núcleos de población donde la mayoría de los vecinos y vecinas son personas mayores; un colectivo de alto riesgo.

Desde el Ayuntamiento, antes de decretarse el Estado de Alarma, en concreto el día 12 de marzo y consensuado con la oposición, publicamos un Decreto donde se adoptaban medidas como la suspensión de las clases en la Guardería, Escuela de Música, el cierre de terrazas en la vía pública y parques, suspensión de todas las actividades deportivas, se cerraron todos los locales de convivencias de las Aldeas, se paralizaron todas las obras que se estaban ejecutando en nuestro municipio y se suspendieron mercadillos. En dicho Decreto ya recomendábamos limitar los desplazamientos a lo estrictamente necesario.

El día 14, cuando el Gobierno declaró el Estado de Alarma, el Ayuntamiento se puso a disposición de los vecinos y vecinas para todo aquello que pudieran necesitar, como entrega de alimentos, medicinas, etc. Servicio que se está llevando a cabo por la Policía Local, Protección Civil y miembros de este Equipo de Gobierno.

Los trabajos de desinfección de calles y otros espacios públicos comenzaron cuatro días después. A los tres vehículos y personal del Servicio Municipal de Mantenimiento que iniciaron los trabajos se sumaron el día 20 de marzo más de cuarenta agricultores que voluntariamente se pusieron a disposición del Ayuntamiento para ayudar en las tareas de desinfección. En estas labores también han participado

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

empresas contratadas por la Diputación de Córdoba, Bomberos del Consorcio Provincial, la Unidad Militar de Emergencias (en la residencia de Ancianos “Los Ángeles”) y Agentes de Medio Ambiente (INFOCA).

El Autobús Municipal se ha adaptado a demanda de los vecinos y vecinas de Aldeas de lunes a viernes.

Junto a más de cincuenta voluntarias y voluntarios, el Ayuntamiento ha colaborado en la elaboración de mascarillas y máscaras protectoras que han sido puestas a disposición de todos aquellos que las han necesitado.

También se han repartido por todas las casas de Fuente Obejuna y Aldeas, las mascarillas recibidas por la Diputación de Córdoba.

El Ayuntamiento mantiene con la comunidad vecinal una comunicación constante a través de las redes sociales, Alcaldes pedáneos, APP y página Web del Ayuntamiento.

Desde la Concejalía de Asuntos Sociales y la Asistente Social se están atendiendo a los vecinos y vecinas que tiene necesidades, a través de las diferentes ayudas de la Junta de Andalucía, del Instituto Provincial de Bienestar Social y de los fondos sociales del propio Ayuntamiento. Dichos fondos han sido ampliados con la modificación de crédito aprobada en este pleno.

Se ha aplazado el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el de Vehículos de Tracción Mecánica, así como la Tasa del Agua.

También se ha suspendido el pago del alquiler de las naves municipales de los empresarios que han sido afectados por el Estado de Alarma

En los próximos días se va a firmar un convenio con la Residencia Los Ángeles, con fondos que iban destinados a subvencionar a Hermandades y que han considerado renunciar a ella y nos han pedido que se destine a nuestra Residencia. Son 2000 euros lo que disponemos de estas hermandades más tres mil euros que añadirá el Ayuntamiento de otras partidas. Por lo tanto, la cuantía del convenio será de 5000 euros. Ayuda que les vendrá muy bien para afrontar los gastos extraordinarios ocasionados por el COVID-19.

Subvención autónomos.

- MANTENIMIENTO
- -dotación en base al decreto del estado de alarma a todos los trabajadores que realizan servicios mínimos e indispensables para la ciudadanía se les doto de los equipos necesarios para poder desarrollar su actividad con la máxima seguridad posible.
- -compra de materiales desinfección, siendo esta la labor principal durante este tiempo por el departamento de mantenimiento. Estas labores se llevaron a cabo con la adquisición de dos caretilas de pulverizado, con los equipos que ya

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

contaba el ayuntamiento y con el personal contratado apto para poder realizar estos trabajos, siguiendo en todo momento las indicaciones del gobierno.

- -el 18 de marzo se comienza con la desinfección, en todos los lugares públicos de tránsito, establecimientos privados que mantienen su actividad, así como paradas y equipamiento urbano por parte de los medios municipales, en turnos partidos con el fin de poder llegar a una desinfección diaria de todos los puntos anteriormente mencionados. A estos el día 20 se suman 15 agricultores (40 a día de hoy) en esta labor, desinfectando la totalidad de las calles tanto de Fuente Obejuna y Aldeas. Con repeticiones constantes alcanzando a día de hoy las 22 salidas. Trabajo coordinado por el equipo de mantenimiento y equipo de gobierno.
- Diputación de Córdoba, INFOCA, Consorcio de bomberos de Córdoba y la UME se suman a estas labores coordinadas por los trabajadores municipales de mantenimiento.
- La señalización y prevención han sido vitales, por lo que el precintado de parque evitando así su acceso, la delimitación de espacios comunes y normas de aforo, como en el mercado municipal estableciendo separaciones marcadas por la ley, dotación del Autobús municipal de mascarillas, desinfección del mismo diaria, reparto de cartelería informativa dotación de geles desinfectantes y guantes en los puntos municipales son algunas de las medidas recomendadas por la ley que también se han implantado en nuestro Pueblo.
- Medidas todas en consonancia con el servicio de prevención en riesgos laborales contratados por el Ayuntamiento.
- La formación en prevención de los nuevos contratos del ayuntamiento, así con un análisis exhaustivo de los trabajadores vulnerables y con riesgo para proporcionar la máxima seguridad es otra de la medida adoptada.
- Recientemente se han retomado los trabajos de mejora y conservación de los parques y jardines, retirada de ramas resultado de podas anteriores, y reparaciones de averías que han ido aconteciendo son algunas de las labores en las que se centra el equipo de mantenimiento para recuperar lo antes posible y siempre siguiendo las indicaciones, la normalidad.

OBRAS

- Ejecución de 9 nichos y 25 columbario y almacén en el cementerio de El Porvenir.
- Rehabilitación del consultorio médico y local de jóvenes en Cañada del Gamo.
- Colocación de farola y luminarias en Cuenca por la subvención del plan de aldeas-
- Se va a iniciar las obras de Rehabilitación del alero derecho de la cubierta del Teatro Lope de Vega.
- Se han retomado las obras del Plan de aldea como son: Calle Carmen de Los Pánchez, Calle San José de El Alcornocal.
- Se ha retomado la obra de Barreras Arquitectónica de la Calle Colon, en Fuente Obejuna.

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

- El día 25 de Mayo se comenzara la obra del PER en la Calle Pista de la Molina en Posadilla..
- Se está arreglando varios caminos, en Ojuelos Altos, realizando cunetas para el buen drenaje, y el camino de Los Riscos.
- A continuación retomaremos la instalación de parques infantiles en Argallón y La Coronada.
- Se procederá al parcheado de las calles en mal estado.

Para el Ayuntamiento de Fuente Obejuna y el Equipo de Gobierno que como Alcaldesa presido, la promoción de la cultura y el acceso de la ciudadanía a la misma constituye uno de los ejes fundamentales de su acción de gobierno. Buena prueba de ello es el Festival de Teatro Clásico que se viene desarrollando durante los últimos años y que este año se estaba organizando de una forma especial para darle un gran impulso y la ya tradicional representación de la obra *Fuenteovejuna* ; manifestación de teatro popular declarada Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía y que contribuye significativamente a la economía de nuestro municipio.

Sin embargo, la actual crisis sanitaria que estamos viviendo y las medidas de higiene y distanciamiento social que deberemos mantener durante los próximos meses hacen inviable estos eventos culturales.

Por todo ello, con tristeza, debo informar que el Ayuntamiento ha decidido suspender tanto el Festival de Teatro Clásico como la representación de *Fuenteovejuna 2020*.

Esta obligada suspensión nos servirá de revulsivo para trabajar aún con más fuerza para que en la próxima Edición el legado de Lope de Vega siga contribuyendo al desarrollo económico de este municipio. Los lugares vinculados a Fuenteovejuna, y su actual representación, conforman un conjunto patrimonial relevante que debe servirnos de ayuda para recuperar la normalidad tras la pandemia del COVID-19.

Ahora toca la desescalada. Y en este nuevo escenario ni podemos ni debemos confiarnos porque el virus sigue estando ahí, controlado, pero sigue estando ahí. Hasta que no exista una vacuna, debemos seguir resistiendo, debemos seguir respetando las directrices marcadas por las autoridades sanitarias.

Salvo casos excepcionales, los vecinos y vecinas de Fuente Obejuna y Aldeas han tenido un comportamiento ejemplar.

Gracias, a todas aquellas personas que están velando por nuestra salud y seguridad durante la crisis. Quiero resaltar el trabajo realizado por la Policía Local. A pesar de encontrarnos en estos momentos con sólo dos Agentes, todos los días han trabajado sin descanso, velando por nuestra seguridad y estando a disposición de todos los vecinos y vecinas. Además, han hecho hueco en su jornada de trabajo para felicitar junto a Protección Civil a nuestros pequeños y así conseguir que su cumpleaños sea inolvidable.

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020

Y gracias, como no, a quienes de forma anónima y altruista han luchado contra la pandemia confeccionando mascarillas, haciendo donativos, repartiendo alimentos, ayudando al vecino que no puede salir a la farmacia o a la compra, poniendo a disposición del Ayuntamiento tractores para poder desinfectar las calles. Fuente Obejuna y Aldeas están pobladas de gente solidaria y que hacen honor a nuestro lema “Fuenteovejuna Todos a Una”.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Cabezas para señalar que se une al reconocimiento a los trabajadores, Guardia Civil, Policía Local, Voluntarios que trabajan para protegernos, agricultores que desinfectan las calles, trabajadores de la Residencia y se une al reconocimiento de la Alcaldía. También la hermandad de la Misericordia ha hecho donativos para hacer mascarillas y batas al taller de costura.

Finalmente la Alcaldía agradece a las trabajadoras de la Residencia su labor, También el club de motos cede su ayuda para la lucha contra el COVID y particulares que de forma altruista ayudan a los demás como muestra de solidaridad.

Siendo las 19:00 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

13DB 5BFD 5BF4 3FDC B35E



(13)DB5BFD5BF43FDCB35E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2020